

CONDICIONA COFECE CONCENTRACIÓN ENTRE CONTINENTAL Y VEYANCE

COFECE-029-2014

- *La operación representaría riesgos a la competencia en los mercados de amortiguadores de aire fabricados con caucho y mangueras para sistemas de aire acondicionado automotriz en la región del TLCAN*
- *Para prevenirlos, las empresas deberán vender una planta de producción de amortiguadores de aire para vehículos comerciales ubicada en San Luis Potosí, entre otros activos*
- *El análisis de esta concentración es un caso de éxito en la colaboración entre las autoridades de competencia de México, Estados Unidos y Canadá*

México, D.F., a 21 de Diciembre de 2014.- La Comisión Federal de Competencia Económica ([COFECE](#)) condicionó la concentración entre Continental y Veyance Technologies, y para realizar la operación, de índole internacional, las empresas deberán vender activos ubicados en San Luis Potosí.

Continental, el comprador, es una sociedad alemana dedicada al desarrollo, producción y venta de componentes para la fabricación de automóviles, camiones y piezas industriales. Veyance Technologies, el objeto de la operación, es una firma estadounidense dedicada a la producción y comercialización de caucho, bandas transportadoras, amortiguadores de aire, mangueras, bandas de transmisión de potencia, pistas de caucho y productos moldeados.

La Comisión determinó que la fusión tenía pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados de mangueras industriales, bandas de transmisión de potencia, bandas transportadoras de uso pesado de textiles y bandas transportadoras de uso pesado de cables de acero, todos ellos en la región del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN).

En contraste, la COFECE consideró que la operación podría afectar la competencia en la producción, distribución y comercialización de amortiguadores de aire para vehículos comerciales (autobuses, tráileres y remolques). En ese segmento, Continental acumularía una participación de mercado considerable y se reduciría el número de competidores de tres a dos, en un contexto de altas barreras a la entrada.

Además, se trata de un mercado en el que los clientes suelen contratar a dos o más proveedores de amortiguadores de aire para el mismo vehículo, y la operación reduciría las opciones que tienen.

Derivado de lo anterior, la Comisión sujetó la autorización de la concentración a la venta de una planta de amortiguadores propiedad de Veyance en San Luis Potosí, México, y el Centro Técnico arrendado por esta misma firma en Ohio, Estado Unidos.

El análisis de esta operación, que tiene impacto en toda la región TLCAN y cuyos activos están ubicados en los tres países que la integran, resulta un caso exitoso de colaboración entre autoridades de competencia, ya que durante el proceso la COFECE realizó un fructífero intercambio de información con la División Antimonopolios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y con la Oficina de Competencia de Canadá.

La Comisión Federal de Competencia Económica vela por la libre competencia y concurrencia en los mercados. Con ello, contribuye al bienestar de las personas y al funcionamiento eficiente de los mercados. Con su trabajo busca mejores condiciones para los consumidores, que se ofrezcan más y mejores servicios y que haya “un terreno de juego parejo” para las empresas.

- 000 -

Para conocer más sobre los hechos relevantes que ocurren en la región del TLCAN y el mundo te invitamos a consultar cada viernes nuestro [Boletín Internacional](#) en www.cofece.mx